

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montilla**

Núm. 12.637/2009

El Pleno de la Excm. Corporación, en sesión celebrada el día 02 de diciembre de 2009, acordó:

1º.- Estimar las alegaciones presentadas por D. Jaime Márquez Portero, Dña. María Dolores Pérez Mesa, D. Rafael Espejo Espejo, D. José Miguel Orte Martínez, D. Francisco Márquez Valls, D. Antonio Jiménez Espejo y desestimar la alegación presentada por D. Manuel y D. José Criado Baena.

2º.- Aprobar el proyecto de actuación presentado por la entidad mercantil "Grúas Margarita, S.L.", para la construcción de una edificación destinada a depósito y centro de recogida de vehículos accidentados en el paraje "Cerro Manzano", polígono 3, parcela 173.

3º.- Publicar dicho acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

4º.- Notificar personalmente el acuerdo a los interesados, así como a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición, ante el

órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes desde la fecha de la presente publicación, o acudir directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente al de la publicación de este acuerdo. En caso de interponer Recurso Potestativo de Reposición, no podrá acudir al Contencioso Administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o denegado por silencio administrativo por el transcurso de un mes sin notificación desde la citada interposición, a partir de entonces podrá acudir a la vía Contencioso Administrativa en el plazo de dos meses, si la resolución es expresa, o de seis meses si la resolución es presunta, contados a partir del día siguiente de la notificación o de la desestimación por silencio administrativo del Recurso Potestativo de Reposición interpuesto, todo ello, de conformidad con lo establecido en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del R.J.A.P. y P.A.C., en la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y artículos 8 y 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, en la nueva redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montilla a 14 de diciembre de 2009.-La Alcaldesa Presidenta,
Fdo: Rosa Lucía Polonio Contreras.